



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, cuatro (4) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	Acción de Tutela
Proceso:	Tutela Primera Instancia
Accionante	María Irene David Usuga
Accionado	Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad y Juzgado Treinta Civil Municipal para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios.
Radicado:	05001 34 03 003 2023 00073 00
Decisión a notificar:	Auto vincula
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz a vinculados.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de vinculados en el presente trámite, procede a la notificación de autos proferidos los días 02 y 03 de agosto de 2023, en el trámite de la acción de tutela de la referencia, en los cuales se resolvió lo siguiente:

Auto 190 V del 02 de agosto de 2023.

*“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia, instaurada por intermedio de apoderada por la señora María Irene David Usuga, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.294.634 en contra del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín y Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, para lo protección de sus derechos fundamentales [...]CUARTO: VINCULAR a la presente acción constitucional al señor **JULIO ENRIQUE ROMÁN MONTOYA**, quien figura como demandando en el proceso 05001400302720200088700 y 0500400301120200086100, objeto de la presente acción constitucional, como quiera que puede resultar afectado con la decisión que se tomará en el presente trámite de tutela.*

*QUINTO: VINCULAR a la presente acción constitucional al señor **FEDERICO ECHAVARRÍA MEJÍA**, quien figuran como demandante en el proceso 0500400301120200086100, como quiera que pueden resultar afectado con la decisión que se tomará en el presente trámite de tutela. SEXTO: VINCULAR a la presente acción constitucional a la señora **MARÍA JOSÉ MESA ESCOBAR** quien*

figuran como demandante en el proceso 05001400302020210046500, como quiera que pueden resultar afectado con la decisión que se tomará en el presente trámite de tutela. SÉPTIMO: VINCULAR a la presente acción constitucional al señor **HÉCTOR ADRIÁN RESTREPO USUGA**, como quiera que pueden resultar afectado con la decisión que se tomará en el presente trámite de tutela [...] DÉCIMOPRIMERO: ORDENAR a la parte accionada y vinculada, rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso en el término de un (1) día, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano la presente acción, de conformidad con el artículo 20 del decreto 2591 de 1991 [...]"

Auto 193V del 03 de agosto de 2023.

"[...] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, se ordena VINCULAR al presente trámite constitucional a las siguientes personas naturales: **DANIEL MARÍN ECHEVERRY, SIMÓN BETANCUR RESTREPO, CLAUDIA CRISTINA MESA ESCOBAR, JUANITA MESA ESCOBAR, VERÓNICA MESA ESCOBAR**, a quien se le concede el término de un (1) día, para que rinda un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano el amparo, de conformidad con el artículo 20 ibíd".

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en la página de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: el día 04 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Erika Milena Berrio Hernández
Secretaria
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

DESEFIJADO: el día 04 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.



Erika Milena Berrio Hernández
Secretaria
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín